

**COMITE ASESOR DE PLANEAMIENTO DE TRANSMISION
ACTA N° 12**

Fecha :	Mayo 6 de 1999
Hora:	10:30 a.m.
Lugar:	Unidad de Planeación Minero Energética

Norma Constanza Zúñiga	CHIVOR	suplente
Henry Navarro S.	EEB	principal
Enrique Ayobi	EEB	suplente
Rodrigo Céspedes A.	ESSA	
	principal	
Luis E. Rodríguez	EMCALI	suplente
Hector Alberto Ruiz	EEPPM	principal
Guido Jose Escobar M.	EPSA	suplente
Gustavo A. Sanchez R.	ISA	principal
Mauricio Canal	ISA	invitado
Guillermo Marquez	ISA	invitado
Omar Alzate S.	ISAGEN	suplente
Luis Enrique Aguilar	ISAGEN	principal
Arcenio Torres A.	UPME	
Camilo Quintero .	UPME	
Manuel Gómez	UPME	
Claudia C. Estrada	UPME	

VERIFICACION DEL QUORUM

CHIVOR X	ISA X	EEPPM X
ISAGEN X	EEB X	EADE
EPSA X	ESSA X	ENERCALI X

Una vez verificados los asistentes, se encuentra que hay quórum decisorio.

El comité hace un minuto de silencio en memoria del Ingeniero Luis Fernando Blandón, expresando el sentimiento de pesar de todos los miembros del comité por su fallecimiento y de condolencia a ISA y su personal por la pérdida del compañero. El comité exalta las grandes capacidades del Ingeniero Luis Fernando Blandón y enviará nota de condolencia a su Familia.

Orden del día:



El comité acuerda que en todas las reuniones se toque el tema del plan de expansión y solicita a la UPME el estudio referente a la restricción de Cartagena y la necesidad de la línea Sabana – Cartagena.

1 LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS.

La UPME se compromete a enviar las actas a más tardar una semana después de la reunión y a su vez los miembros del comité tendrán como plazo para enviar sus comentarios una semana después de recibida el acta. Los comentarios que lleguen después de este tiempo no se tendrán en cuenta.

Se leen los comentarios a las actas N° 10 y 11, la UPME enviará dichas actas a todos los miembros del comité para que hagan sus correcciones finales antes del Lunes 10 de Mayo.

2 PRESENTACION DE EEB: CÓMO REGULAR LA DISPONIBILIDAD DE LAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN.

EEB realizó presentación de la propuesta hecha por los transportadores del STN, de cómo medir la gestión del negocio de Transmisión en cuanto a la disponibilidad de la red.

EEB entrega copia de la presentación y el documento desarrollado por los transportadores, que ha sido discutido en el CNO. La propuesta de los transportadores es un compromiso de gestión en la calidad del servicio de transporte de energía, en términos de ofrecer meta de disponibilidad (99% inicialmente) teniendo en cuenta los eventos que son controlables por las empresas transmisoras.

Comentarios:

EEPPM menciona que existe un vacío en la regulación con respecto al cálculo de la confiabilidad que es exigida a los distribuidores cuando ésta se ve afectada por eventos en el sistema de transmisión. En la resolución 070/98 (Reglamento de Distribución) se establecen unos indicadores de confiabilidad (FES y DES) que deben cumplir los distribuidores, que pueden verse afectados por eventos en el sistema de transmisión y no es claro en estos casos, como se compromete al transportador con esta confiabilidad. Igual sucede con las restricciones que son ocasionadas por indisponibilidades en el sistema de transmisión. La Res. 099/96 no es efectiva en lo relacionado con la responsabilidad que deben asumir los transportadores con las restricciones que ellos ocasionan. Se establecen unos tiempos de indisponibilidad que por no ser acumulativos, es difícil que a los transportadores se les responsabilice del sobre costo operativo que ellos ocasionan al sistema.

EMCALI comenta que el objetivo de un índice es determinar la calidad del servicio y por esta razón no está de acuerdo con el índice que se propone en la



presentación, sostiene que este índice no debe compararse con el de otros países.

CHIVOR propone que el transportador sea participe en el pago de las restricciones que él genere al violar los índices determinados de disponibilidad.

EEB menciona que se está adoptando un compromiso real de gestión de la calidad del servicio y es una mejora frente a lo existente. El transportador no debe pagar las restricciones porque él no es quien determina la expansión y además el costo de estas depende de otros agentes, el transportador es un agente pasivo. Por lo tanto, el transportador solo puede comprometer sus ingresos y las penalizaciones deben efectuarse sobre los mismos.

ISA menciona que nuestro sistema no es enmallado por lo cual no podemos cargarle la responsabilidad al transportador. Además el transportador tiene un ingreso regulado mientras que el generador participa en un mercado de bolsa. Para definir la penalización debe tenerse en cuenta la racionalidad económica. Sugiere que se estudie si la penalización para las líneas nuevas sería sobre el ingreso anual o sobre los costos unitarios. Al igual si esta penalización se aplicará a la parte de inversión o solo a la de gestión.

EPSA menciona que las restricciones debidas a indisponibilidades debieran ser pagadas por el transportador pues corresponde a su gestión lograr que sus indicadores de indisponibilidad no superen el límite permitido.

La UPME menciona que lo propuesto por EEB es un buen punto de partida.

ISAGEN comenta que es la CREG la encargada de determinar la responsabilidad que tiene el transportador en la violación del límite de disponibilidad y no el comité. También pregunta si los seguros no cubren las salidas forzadas de las líneas.

Al respecto ISA contesta que específicamente en ese punto las aseguradoras no toman ese tipo de riesgo. No hay seguro de lucro cesante.

CHIVOR menciona que ellos sí tienen seguro de lucro cesante.

En resumen, los agentes están de acuerdo que el índice de disponibilidad propuesto es muy importante, el tema a discutir es el tipo de penalización que debe efectuársele a los transportadores. Es importante que un tercero determine que es fuerza de mayor.

3. DESAGREGACION DE ACTIVOS

EEPM e ISA enviaron la información adicional respecto a la desagregación de activos.



UPME entrega un documento con la desagregación de activos donde se incluyó la información adicional enviada por EPPM y se deja de nuevo para revisión de los agentes.

Comentarios:

ISA menciona que el módulo común tiene un solo dueño y este se encarga de cobrar a quien lo use, por medio de los contratos de conexión.

El comité solicita a la UPME que incluya una columna adicional en el cuadro de desagregación, donde se totalice todos los campos que no sean de uso común, es decir donde no se incluyan el campo de acople, transferencia y seccionamiento.

Es importante evaluar qué pasa con los cargos por uso cuando en una subestación se adiciona un campo nuevo; esta situación daría lugar a que el número total de módulos cambie y en consecuencia, el costo por módulo asociado con los equipos de uso común también cambie.

El comité acuerda que para la próxima reunión cada agente estudie qué pasa cuando en la subestaciones se adicionan campos de conexión y cómo se altera el valor a reconocer por concepto de módulo común.

4. PROPUESTA DE METODOLOGIA DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR

ISAGEN entrega el documento y hace la presentación, en la cual menciona que la tarea del comité termina con la propuesta de esta metodología y que la elaboración del procedimiento para la selección de los interventores debe estar a cargo de la UPME.

EEB menciona que es necesario escoger una comisión que se encargue de este procedimiento.

La UPME sugiere que en dicha comisión debe haber por lo menos un miembro del comité.

ISA comenta que la UPME debería determinar quién es el interventor. No está de acuerdo con el procedimiento de presentar 3 interventores, y expresa lo siguiente:

En la metodología para la selección del interventor es necesario incluir profesionales idóneos en el tema de calidad.

Está de acuerdo con ISAGEN en su primer versión, la organización, logística y experiencia de la gente es lo fundamental.

Debe definirse un organigrama mínimo de funciones que debería cumplir el interventor.

Se discute el primer punto de la metodología propuesta que tiene relación con la calificación de la firma y se llega a los siguientes parámetros posibles de calificación:

Experiencia técnica de la firma o unión temporal o consorcio



Diseño y construcción en líneas
Diseño y construcción en subestaciones
Aspecto ambiental, la experiencia puede ser en trabajos diferentes a líneas de transmisión. Por ejemplo oleoductos, carreteras.
Aspecto de calidad, igual que el punto anterior.
Lo anterior obligaría a las firmas a realizar consorcios o uniones temporales.

El comité acuerda que las empresas envíen comentarios sobre la propuesta entregada a ISAGEN, con copia a todos los miembros, hasta el 14 de Mayo. El objetivo es entregar el adendo con la metodología en la reunión del CAPT programada para el 8 de Junio.

5 VARIOS

Se acuerda la próxima reunión para el 21 de Mayo, y como temas a tratar: selección del interventor, plan de expansión, desagregación de activos, procedimiento de selección del interventor y varios.

6 TAREAS PENDIENTES

Propuesta de procedimiento para la selección del interventor antes del 14 de Mayo. UPME

Concepto sobre los controles VQ. UPME

Consulta a la CREG y definición de elemento activo. UPME

Presentación del programa UPMECIT a los agentes. UPME.

Concepto sobre tratamiento a los desarrollos en 230 kV que solucionan problemas de STR o SDL. UPME

Priorización del cronograma de actividades del comité para el año 1999. UPME

Aclaración sobre la capacidad de transporte de las líneas a 500 kV con la instalación del control VQ en Chinú. ISA

Justificación económica de la instalación de controles VQ. ISA

Envío de comentarios a ISAGEN sobre la metodología propuesta para la selección del interventor antes del 14 de Mayo. Todos los miembros del comité.

Estudio del tema referente a la remuneración de nuevos campos de conexión en las subestaciones. Todos los miembros del comité.

Actualización información desagregación de activos. Todos los agentes.



HENRY NAVARRO SANCHEZ
Presidente del Comité



ARCENIO TORRES ARIAS
Secretario del Comité

